



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 025-2016-MPH/GDT

Ayacucho, 22 ENE. 2016

VISTO:

El expediente N° 1256 del 14 de enero del 2016, por el cual don CARLOS ALVARO MARROQUIN ORCADA, solicita autorización para la ubicación de un anuncio publicitario comercial, sobre la pared del predio ubicado en la prolongación del jirón Libertad, urbanización María Parado de Bellido, Mz. "H", Lote 7A, de la jurisdicción del distrito de Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo, en lo específico, corresponde autorizar la ubicación de anuncios y avisos publicitarios dentro de su jurisdicción, en concordancia a la zonificación y conforme a lo previsto en el artículo 79°, inciso 01, numeral 1.4.4 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ordenanza Municipal N° 006-2012-MPH/A, Reglamento de Anuncios Publicitarios;

Que, es propósito de la Municipalidad contribuir y promover la publicidad comercial que permita el desarrollo de la actividad privada, sin alterar el paisaje urbanístico ni generar altos impactos de contaminación visual, por lo que se determina autorizar la ubicación de un anuncio publicitario, habiendo cumplido con los requisitos señalados en el TUPA.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

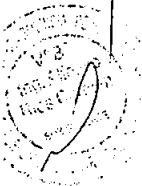
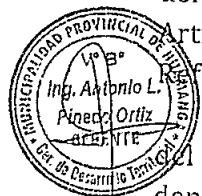
ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR la ubicación de un anuncio publicitario comercial de conformidad al diseño y características siguientes:

- Dimensiones: Anuncio publicitaria comercial con 0.80 x 5.91 metros, según las especificaciones contenidas en el diseño y la memoria descriptiva.
- Ubicación: Sobre la pared del predio ubicado en la prolongación del jirón Libertad, Mz. "H", Lote 7A, propiedad de don Eleodoro Dionisio Morales Huamán.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al Interesado con las formalidades de ley.

REGISTRESE, CUMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
ING. ANTONIO H. PINEDO ORTIZ
GERENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 22 ENE. 2016
Oficio Circ. N° 203-2016-UTD-SC-MPH
SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia
del original de: RE-029-2016-MPH/EDT

de fecha: 22 ENE. 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solter Cordova
Abog. Magally I. Solter Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
25 ENE 2016
Hora: 7 Folios: 1
Firma: 7 N° Reg: 1